

Jueves, 4 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

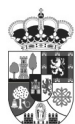
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ilmo. Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres) para el ejercicio 2021.

Aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2.021, en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2021 se hace público resumido por capítulos, a tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.175.325,98 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.483.687,06 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.	2.760.469,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	2.351.962,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.	49.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	288.256,06 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia.	34.000,00 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	691.638,92 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.	681.638,92 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	10.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	330.000,00 €

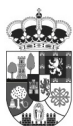


Jueves, 4 de febrero de 2021

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	330.000,00 €
TOTAL	6.505.325,98 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.451.468,34 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.900.147,05 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.	2.395.569,91 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.	64.554,29 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.	629.619,43 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	2.363.673,10 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.	446.730,32 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	551.321,29 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.	160.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	391.321,29 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	78.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	78.000,00 €
TOTAL.	6.529.468,34 €



Jueves, 4 de febrero de 2021

PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADA A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.021.

FUNCIONARIOS/AS HABILITACION NACIONAL.

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
1	Secretario/a.	A1	30	
1	Interventor/a.	A1	28	Vacante

ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
1	Técnico/a de Admón. y Gestión	A2	23	
3	Administrativo/a.	C1	21	
6	Aux. Administrativos/as.	C2	18	- 1 vacante - 1 vacante
2	Conserje notificador (Media Jornada Turno Discapacidad psíquica).	AP	14	- 1 Vacante

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

Subescala Servicios Especiales.

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
2	Oficial Policía Local.	C1	22	
12	Policía Local.	C1	20	- 1 Segunda actividad - 1 Vacante



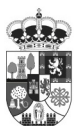
Jueves, 4 de febrero de 2021

Subescala Técnica.

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
1	Técnico/a Informático/a.	A2	23	
1	Arquitecto/a Técnico/a.	A2	23	

PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO.

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
1	Arquitecto/a.	A1	30	-Jornada completa durante la tramitación PGM
1	Trabajador/a Social.	A2	23	
1	Técnico/a Catastro.	A2	23	- Media jornada
1	Profesor/a especialista piano.	A2	20	- Vacante
1	Profesor/a especialista guitarra.	A2	20	- Vacante
1	Profesor/a especialista viento/madera.	A2	20	- Vacante
1	Profesor/a de violín.	A2	20	- Vacante
1	Coordinador Deportivo.	C1	21	
1	Encargado/a General.	C1	21	- Vacante
1	Oficial/a Electricista.	C2	18	
1	Conserje Colegio.	C2	18	
1	Auxiliar Advo. Policía.	C2	18	

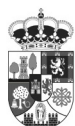


Jueves, 4 de febrero de 2021

1	Conserje instalaciones deportivas.	C2	18	
1	Animador/a Socio Cultural.	C2	18	
2	Auxiliar Biblioteca.	C2	18	
1	Auxiliar Administrativo/a.	C2	18	- 1 Vacante
1	Peón/a Especializado/a Electricista.	AP	14	
1	Conserjes Colegio.	AP	14	1 Vacante
3	Peones/as Especializado/a Limpieza.	AP	14	
1	Conserje pabellón.	AP	14	- 1 Vacante
1	Peón/a Especializado/a Cementerio.	AP	14	
2	Peón/a Jardinería.	AP	14	1 Vacante
1	Peón/a Instalaciones deportivas.	AP	14	1 Vacante
1	Conserje notificador.	AP	14	
1	Peón/a limpieza pabellon.	AP	14	- 1 Vacante
1	Peón/a Centro Desinfección.	AP	14	
3	Peones/as Especializado/a General.	AP	14	
1	Aux. ayuda domicilio.	AP	14	

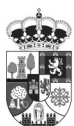
PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
1	Agente Desarrollo Local.	C1	20	Según Subvención.



Jueves, 4 de febrero de 2021

1	Gerente Dinamización Comercial.	C1	20	Según Subvención.
1	Trabajador/a Social.	A2	20	Según Convenio.
1	Trabajador/a Social.	A2	20	Según Convenio.
1	ATS/ DUE.	A2	20	Temporada baños.
1	Personal Oficina Turismo.	C2	12	Tiempo parcial según subvención.
2	Conserje (turno discapacidad).	AP	10	Orden 14 septiembre 2020. Programa Empleo de Experiencia.
2	Conserjes Instalaciones Públicas.	AP	10	Orden 14 septiembre 2020. Programa Empleo de Experiencia.
7	Auxiliares Ayuda Domicilio.	AP	10	Orden 14 septiembre 2020. Programa Empleo de Experiencia.
9	Peón/a Servicios Múltiples.	AP	10	Orden 14 septiembre 2020. Programa Empleo de Experiencia.
1	Monitores/as Deportivos.	AP	10	Tiempo parcial.
9	Peón/a Servicios Múltiples.	AP	10	Jornada completa. (Programa de Activación del Empleo Local).
18	Peón/a Servicios Múltiples.	AP	10	Jornada completa. (Plan Reactiva Empleo 2020).
2	Porteros/as.	AP	10	Temporada baños.



Jueves, 4 de febrero de 2021

89	Diversas Categorías.	AP	10	Bolsa Municipal.
1	Conserje/Notificador.	AP	10	Jornada parcial (Plan Extraordinario Integra III 2020).

PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE Y ALTOS CARGOS.

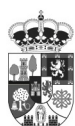
Publicación en virtud del art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril RBRL, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre:

ALTOS CARGOS.

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN MENSUAL	OBSERVACIONES
1	Alcalde-Presidente.	1.450,00 € (Líquidos)	14 pagas anuales (Dedicación 60%)
1	Concejal Liberado.	950,00 € (Líquidos)	14 pagas anuales (Dedicación 60%)

ASISTENCIA SESIONES	IMPORTE
Sesiones Plenarias.	80,00 €
Sesiones de Junta de Gobierno.	20,00 €
Sesiones Comisiones Informativas.	30,00 €

ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS	IMPORTE
Asignación Grupos Políticos.	0,00 €/mes
Asignación por cada Concejal.	0,00 €/mes



Jueves, 4 de febrero de 2021

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Moraleja, 3 de febrero de 2021

Julio César Herrero Campo

ALCALDE-PRESIDENTE

